

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16362** A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

NIG del procedimiento 15030 47 1 2012 0000135

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I, declaración concurso 76/2012, se ha dictado a instancias de la procuradora Dña. Francesca Di Mattia, en fecha 18-4-12, auto de declaración de concurso del deudor Centro Inmobiliario Financiero Asegurador, S.L., con CIF B-15831365, cuyo centro de intereses principales lo tiene en O Burgo, Culleredo, A Coruña, Avenida de Galicia, n.º 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio indicado al efecto por la administración concursal. También podrá efectuarse por medios telemáticos en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal el Letrado D. Pedro Sánchez Rodilla, con despacho abierto en C/ Alameda, nº 30-32, 5º de A Coruña 15003, tfno. 981-223582, y correo electrónico [pedro@sanchezrodillaabogados.com](mailto:pedro@sanchezrodillaabogados.com).

A Coruña, 25 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120031397-1